



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2023-MPCP

Pucallpa,

09 MAYO 2023

### VISTOS:

El Expediente Interno N°08344-2023, que contiene el Informe N°018-2023-MPCP-GPPR-SGPLA de fecha 01/03/2023, e Informe Legal N°253-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 09/03/2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°018-2023-MPCP-GPPR-SGPLA de fecha 01/03/2023, la Sub Gerencia de Planeamiento, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la propuesta de Resolución de Alcaldía para conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que la Sub Gerencia de Planeamiento, solicita que, mediante resolución de alcaldía, se conforme la Comisión de Planeamiento Estratégico en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Resolución de Presidencia N°0016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25/03/2019, que modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional.<sup>1</sup>;

Que, en razón a lo expuesto, es pertinente indicar que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad **confirma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo**, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección, como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad, conforme a lo establecido en el punto 4) numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, asimismo, resulta de importancia indicar que las funciones que la **Comisión de Planeamiento Estratégico**, deberá cumplir son: "a) *Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI*, b) *Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI*, c) *Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones y d) Validar el documento del PEI y POI*";

Que, bajo el contexto expuesto, se deberá conformar la Comisión de Planeamiento estratégico en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ya que va permitir que, la mencionada Comisión, intervenga en cumplimiento de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, de este modo, al tratarse de un ciclo que comprende las fases de: "1) *conocimiento integral de la realidad*, 2) *el futuro deseado*, 3) *políticas y planes coordinados*; y 4) *seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua, y que éstas se retroalimentan, la Comisión es de carácter permanente*". **El titular del Pliego es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, Política General de Gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda;**

Que, mediante Informe Legal N°253-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 09/03/2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica CONCLUYE, procedente APROBAR la conformación de la Comisión de Planeamiento estratégico en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual estará integrado de la siguiente manera: (...);

Que, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido informe legal sobre la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico en la Municipalidad

<sup>1</sup> La guía está dirigida a las entidades que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.





Provincial de Coronel Portillo, que fundamenta la presente resolución, por lo que, resulta por el contenido del mismo, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de la Comisión de Planeamiento estratégico en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	<b>Presidente</b>
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	<b>Secretario Técnico</b>
- Presidente de la Comisión de planificación, presupuesto, rentas y Desarrollo Social y Económico del Concejo Municipal.	<b>Miembro</b>
- Gerente Municipal	<b>Miembro</b>
- Gerente de Asesoría Jurídica	<b>Miembro</b>
- Gerente de Secretaría General	<b>Miembro</b>
- Gerente de Administración y Finanzas	<b>Miembro</b>
- Gerente de Desarrollo Social y Económico	<b>Miembro</b>
- Gerente de Servicios de Administración Tributaria	<b>Miembro</b>
- Gerente de Acondicionamiento Territorial	<b>Miembro</b>
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	<b>Miembro</b>
- Gerente de Infraestructura y Obras	<b>Miembro</b>
- Sub Gerente de Planeamiento	<b>Miembro</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** como funciones de la Comisión de Planeamiento estratégico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, lo siguiente:

- Determinar el Plan de Trabajo para la formulación y/o modificación del PEI y POI institucional.
- Revisar los informes de evaluación del PEI y POI institucional.
- Priorizar los objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas e Inversiones.
- Formulación y validación del PEI y POI institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento, la función de coordinar, dirigir, orientar y consolidar los trabajos realizados por la Comisión de Planeamiento Estratégico.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez  
ALCALDESA PROVINCIAL